

nar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración. M.^a Isabel Vila Abellán-García.—34.757.

MOBLES GUARDIET, S.A.

Anuncio de disolución y simultánea liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Mobles Guardiet, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 29 de diciembre de 2006, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la compañía, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas ejercicios anteriores	614.629,92
Pérdidas y ganancias 2006	800.730,31
Total Activo	1.415.360,23
Pasivo:	
Capital social	1.391.315,00
Reserva legal	8.534,00
Reserva voluntaria	15.511,23
Total Pasivo	1.415.360,23

Barcelona, 3 de enero de 2007.—El Liquidador único, Luis Francés Burges.—33.474.

MOGOELE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 10 de mayo de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	9.831.352,38
Inmovilizaciones Materiales	9.831.352,38
Activo Circulante	380.878,39
Deudores	51.798,14
Tesorería	329.080,25
Total activo	10.212.230,77
Pasivo:	
Fondos Propios	753.891,21
Capital	204.344,12
Reservas	504.126,06
Pérdidas y Ganancias	45.421,03
Acreedores a largo plazo	158.052,83
Deudas con entidades crédito	127.797,27
Otros acreedores	30.255,56
Acreedores a corto plazo	9.300.286,73
Deudas con empr. grupo	7.555.639,55
Otras deudas	1.744.647,18
Total pasivo	10.212.230,77

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—La Liquidadora, María Carmen Elola Olaso-Arraiza.—34.853.

MOLDINTER, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Junta General de Socios

Por acuerdo de la Administración Concursal de la sociedad, se convoca a los socios de la compañía a la

Junta General, que se celebrará en la calle Muntaner, número 265, planta primera, puerta segunda, de Barcelona, el próximo día 14 de junio de 2007, a las 18:00 horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, todo ello respecto al ejercicio de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Los socios tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General en relación a las cuentas anuales.

Barcelona, 24 de abril de 2007.—El Administrador Concursal, Roberto Cortadas Arbat.—El Administrador Concursal, José Antonio Regalado Morillas.—El Administrador Concursal, Jordi Verdagué López.—30.734.

MOLINO Y LIMPIEZA DE VIDRIO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, artículos 97 y 100, de la Ley de Sociedades Anónimas, doña Mercedes García Aller (Administradora Única), se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 28 de junio de 2007, a las 09:00 horas, y en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2007, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la memoria, balance, cuentas de resultados y aplicación de resultados, así como de los demás documentos complementarios de las cuentas del ejercicio 2006.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura del acta de la Junta, y su aprobación si procede.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta.

Alhaurín de la Torre, 18 de mayo de 2007.—La Administradora única, Mercedes García Aller.—33.400.

MONTE HALCONES, S. L.

(Sociedad totalmente escindida)

CAPITAL RENTING BUSINESS, S. L.

CENTRO INMOBILIARIO R. A.

CAPITAL, S. L.

CUARTEL DEL DUQUE, S. L.

(Sociedades beneficiarias ya constituida)

CAPITAL SUELO, S. L.

MONASTERIO EL CUERVO, S. L.

GESTIÓN CAPITAL GOLF, S. L.

GOLF CLUB

FLAMINGO EXECUTIVE, S. L.

CENTRO COMERCIAL MONTE

HALCONES, S. L.

FUNDARVI, S. L.

PALACIO TRINIDAD GRUND, S. L.

CENTRO COMERCIAL

FLAMINGOS, S. L.

RAQUET CLUB

VILLA PADIERNA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva

creación)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria de la mercantil Monte Halcones, S.L. ha adoptado, con fecha 2 de mayo

de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las sociedades beneficiarias preexistente Capital Renting Business, S.L., Centro Inmobiliario R.A. Capital, S.L. y Cuartel del Duque, S.L. y a las sociedades de nueva creación Capital Suelo, S.L., Monasterio El Cuervo, S.L., Gestión Capital Golf, S.L., Golf Club Flamingo Executive, S.L., Centro Comercial Monte Halcones, S.L., Fundarvi, S.L., Palacio Trinidad Grund, S.L., Centro Comercial Flamingos, S.L. y Raquet Club Villa Padierna, S.L., aportándose a cada una de ellas los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y por el órgano de administración de las sociedades beneficiarias de la escisión, en fecha 30 de marzo de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Málaga en la misma fecha. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión total, de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el balance de liquidación, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad que se escinde. Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Benahavís, 3 de mayo de 2007.—Administrador único de todas las mencionadas sociedades, Ricardo Arranz de Miguel.—32.532. 2.^a 24-5-2007

MORAY FISH INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria en el domicilio social (Mercado del Pescado, Casilla 15, Mercabarna, 08040 Barcelona), los días 29 y 30 de junio, a las 13:00 horas, en primera y segunda convocatoria, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas sociales cerradas a 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Censura y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de Junta.

Se recuerda a los accionistas la posibilidad de examinar las cuentas y demás documentos contables sometidos a conocimiento de la Junta en el domicilio social o la de obtener copia gratuita de los mismos por todos los accionistas.

Barcelona, 15 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio López Romero.—33.405.

MOREJÓN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio profesional del Letrado de Madrid, don Pascual Llopis Medrano, sito en la avenida de Menéndez Pelayo, número 2, 1.º izquierda, 28009 Madrid, el día 26/06/2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 27/06/2007, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad, la aplicación del resultado, en su caso, y la gestión social, todo ello referido al ejercicio de 2006.

Segundo.—Ratificación y mantenimiento del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en el domicilio social a favor del Administrador único don Eduardo Morejón Bootello, y consentimiento posesorio de la otra vivienda en el mismo edificio a favor de la accionista